

CONVOCATORIA CURSO DE MONITOR NACIONAL DE SURFING NIVEL II CANARIAS 2022

INTRODUCCIÓN

La Federación Española de SURFING, a través de su Departamento de Formación seguirá organizando durante el año 2022 cursos oficiales de Entrenador Nacional de SURFING Nivel II, en diferentes Comunidades Autónomas, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca la orden ECD/158/2014 de 5 de Febrero, la cual regula las enseñanzas deportivas oficiales.

Los cursos de nivel II están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la tecnificación deportiva o perfeccionamiento técnico. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Adaptar, dirigir y dinamizar el entrenamiento básico y el perfeccionamiento técnico en la etapa de tecnificación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- Gestionar los recursos materiales necesarios y coordinar las actividades de los técnicos a su cargo.
- Organizar actividades, competiciones y eventos del nivel de iniciación deportiva.
- Diseñar itinerarios y conducir deportistas por el medio natural.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y práctico.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE ENTRENADOR NACIONAL DE SURFING DE NIVEL II:

- Tener 16 años cumplidos.
- Monitor Nacional de Surf nivel I.
- Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos (o presentar titulación equivalente o superior).
- Superación de una prueba de acceso.

CONTENIDOS DEL CURSO DE MONITOR DE NIVEL II DE SURFING

BLOQUE COMÚN	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por el Centro de Enseñanzas Deportivas SPORTMAKING			
Bases del Aprendizaje Deportivo		45	45
Bases del Entrenamiento Deportivo		65	65
Deporte Adaptado y Discapacidad		20	20
Organización y Legislación Deportiva		20	20
Deporte y Género		10	10
TOTAL BLOQUE COMÚN		160	160
BLOQUE ESPECIFICO	Presencial	Online	Total Horas
Impartido por la FESURFING			
Área I: Técnicas de Maniobras Básicas del Surfing	40	35	75
Área II: Entrenamiento Físico del Surfista	36	34	70
Área III: Reglamentación y Normativa de Competición	8	12	20
Área IV: El Surfing Adaptado	5	10	15
TOTAL BLOQUE ESPECIFICO	89	91	180
PRÁCTICAS			200
		TOTAL	540

CALENDARIO DEL CURSO

1. PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA

FECHA PRUEBA: 21/11/2022 **HORARIO:** 09:00 A 13:00

LUGAR: ESCUELA NÁUTICA DEL AYTO. DE CORRALEJO. Calle Muelle, 0. 35660 Corralejo - Fuerteventura

Estructura de la prueba:

Prueba de física:

- El aspirante realizará un circuito de 200 metros, con el siguiente orden: 50 metros de carrera por la playa, entrada en el agua, natación hasta una boya situada a 50 metros mar adentro, regreso nadando, salida por el mismo punto de entrada y carrera de 50 metros hasta la línea de salida.

Prueba de SURFING:

- Durante un tiempo máximo de 12 minutos el aspirante debe realizar las siguientes acciones: entrar al agua, llegar a la zona de rompiente, Surfear mínimo dos olas, y salir de la zona de rompiente para llegar de nuevo a la orilla.

Criterios de evaluación:

Prueba de física:

- Realizar el recorrido de 200 metros en menos de 5 minutos (se puede aumentar el tiempo mínimo si las condiciones del medio lo exigen)

Prueba de SURFING:

- Remar correctamente (sin mostrar desequilibrios).
- Realizar al menos dos patos correctamente (pasar las espumas por debajo de la superficie) o esquimotaje (SUP y longboard).
- Surfear dos olas con control y realizar una maniobra básica por ola.

Validez de la Prueba de Acceso: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

4. BLOQUE ESPECÍFICO

El bloque específico será impartido por los técnicos de la FESURFING.

Local: ESCUELA NÁUTICA DEL AYTO. DE CORRALEJO. Calle Muelle, 0. 35660 Corralejo - Fuerteventura

PRESENCIAL:

Días Formación Presencial	21/11/2022 al 02/12/2022
Horario	09:00 a 20:00
Lugar	ESCUELA NÁUTICA DEL AYTO. DE CORRALEJO Calle Muelle, 0 35660 Corralejo - Fuerteventura

ONLINE:

Días y horarios Formación Online	05/12/2022 al 02/02/2023
Lugar	surf.deporteelanube.es

EXAMENES BLOQUE ESPECÍFICO:

Fecha, horarios y lugar de la convocatoria ordinaria	04/02/2023 de 10:00 – 12:00 ESCUELA NÁUTICA DEL AYTO. DE CORRALEJO Calle Muelle, 0 35660 Corralejo - Fuerteventura
Fecha, horarios y lugar de la convocatoria extraordinaria	11/03/2023 de 10:00 – 12:00 ESCUELA NÁUTICA DEL AYTO. DE CORRALEJO Calle Muelle, 0 35660 Corralejo - Fuerteventura

Nota: los horarios pueden variar en función de las necesidades del curso.

5. PERIODO DE PRÁCTICAS

NIVEL II: 200h.

Las prácticas podrán ser desarrolladas en clubes y escuelas autorizadas por la FESURFING bajo la supervisión de un tutor (**título de Entrenador nivel 2, certificado de tutor federativo o experto profesional***). Estos tutores serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.

La escuela o entrenador deberá firmar un convenio de prácticas para ese alumno con la FESURFING (deberás descargar el convenio tipo desde la plataforma de online del BE: surf.deporteelanube.es).

Para poder comenzar el periodo de prácticas es obligatoria la superación del bloque específico y estar matriculado en el Bloque Común. Cada alumno del curso tendrá que comunicar a la FESURFING, el club o escuela elegida para su realización, así como el tutor que supervisará las prácticas así como los horarios de las mismas. Una vez autorizado por la FESURFING, podrá comenzar dicho periodo.

Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor y sellada por el centro de prácticas. Además, adjuntará un informe, así como la calificación final de éstas.

CRONOGRAMA DE LAS PRÁCTICAS

Fecha Límite para enviar el Calendario y Convenio de Practicas a FESURFING	Inicio del Periodo de Practicas	Final del Periodo de Practicas	Fecha Limite envío del certificado de practicas
30 días antes del inicio de practicas	A partir del 12 de marzo de 2023	12 de marzo de 2024	12 de marzo de 2024

*Experto Profesional: Estar en posesión de un certificado federativo de experto (los tutores deberán enviar su currículum deportivo y profesional relacionado con la enseñanza del SURFING).

6. BLOQUE COMÚN

Impartido por el Centro de Enseñanzas Deportivas SPORTMAKING (modalidad a distancia, exámenes presenciales):

Fechas de inicio y final	06/02/2023 al 17/06/2023
Formación Online	06/02/2023 al 30/04/2023

Examen Convocatoria Ordinaria	13/05/2023 de 10:00 a 12:00 CALLE CONCEPCIÓN ARENAL, 36 1004 CÁCERES
Examen Convocatoria Extraordinaria	17/06/2023 de 10:00 a 12:00 CALLE CONCEPCIÓN ARENAL, 36 1004 CÁCERES

INSCRIPCIÓN (3 PASOS)

NUMERO DE PLAZAS: 30

PRECIO DEL CURSO:

CURSOS	PRE-MATRÍCULA	MATRÍCULA					
		PAGO ÚNICO	ó PAGO A PLAZOS				
			1ª CUOTA	2ª CUOTA	3ª CUOTA	4ª CUOTA	TOTAL
Matrícula	100,00 €	1.000,00 €	380,00 €	235,00 €	235,00 €	235,00 €	1.085,00 €
Matrícula Anticipada		900,00 €	280,00 €	235,00 €	235,00 €	235,00 €	985,00 €

1. Si formalizas la inscripción (al realizar el abono de la matrícula) al menos 15 días antes del inicio del curso, **obtendrás un descuento de 100€ por matrícula anticipada.**
2. En caso de pago fraccionado, se entenderá formalizada la matrícula con el abono de la primera cuota. Las 3 restantes, se abonarán cada 2 meses a partir del comienzo de la formación.
3. **Si no se supera la prueba de acceso no se reembolsará el importe abonado en concepto de Pre-Matrícula.**
4. En caso de que el alumno quiera dar de baja su matrícula, este deberá comunicarlo con un mínimo de 15 días de antelación para que le sea devuelto el importe abonado. En caso de no solicitar dicha baja en este plazo, no se procederá a la devolución del importe abonado por la matrícula.
- 5.
6. **FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN: Realizar el pago de la pre-matrícula: 150€**

Realizar los pagos en el siguiente número de cuenta:

Beneficiario: Federación Española de SURFING

Banco: ABANCA

IBAN: ES09 2080 5198 1830 4002 2931

Concepto **: "Nombre y Apellido" "Curso a realizar"

** Importante poner vuestro nombre y apellido.

7. ENVIAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LA FESURFING:

7.1 Primero por correo electrónico (admCursos@fesurf.es):

- Copia escaneada del DNI;
- Copia escaneada del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).
- Copia escaneada del título de Monitor Nacional de Surf nivel I.
- En caso de solicitar alguna Convalidación del Bloque Común o de algún Módulo, enviar Copia Escaneada del Diploma o certificado. Y una copia escaneada del certificado de notas de la titulación con la que quieres convalidar.

7.2 Además, también debes enviarnos por correo ordinario, una vez que contestemos al correo electrónico confirmándote que la documentación es correcta (Federación Española de Surfing - CEIP Juan de Lángara – Carretera de Catabois, 45-71. Ferrol 15405 A Coruña):

- **3 copias compulsadas del DNI.**
- **3 copias compulsadas del título académico (titulación ESO/equivalente o superior).**
- **3 copias compulsadas del título de Monitor Nacional de Surf nivel I.**
- **Si solicitas convalidación del Bloque Común, deberás cubrir y firmar el formulario de solicitud de convalidación del Consejo Superior de Deportes:**
https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/206525_Solicitud_V6.pdf

En caso de no llegar al mínimo de alumnos exigidos, el curso podrá ser aplazado, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripción.

La FESURFING se reserva el derecho anular la celebración de un curso, en este caso, se trasladará la inscripción a un curso posterior o se devolverá el importe abonado. En caso de ser el alumno el que anule su matrícula del curso, este deberá comunicarlo con un mínimo de 10 días naturales de antelación para que le sea devuelto el importe abonado, en caso de hacerlo con menos días, no se devolverá el importe abonado.

CONVALIDACIONES

Los alumnos que quieran realizar convalidaciones deberán contactar con la Federación.

- La documentación deberá presentarse en un **plazo máximo de 5 días antes de la Prueba de Acceso.**
- El trámite de las convalidaciones podrá realizarse una vez se haya superado la **PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA.**

CONVALIDACIONES BLOQUE COMÚN:

Los alumnos que cursen el Curso de ENSurf y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

Titulaciones:

- Estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o equivalente.
- Estudios de Maestro especialista en Educación Física o equivalente.
- Estudios de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio deportiva o equivalente (antiguo Tafad).
- Estudios de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural o equivalente.
- Técnico Deportivo nivel 2.

* Los alumnos que convaliden el bloque común con alguna de estas titulaciones, tendrán un descuento de 50€ en el importe de su matrícula.

CONVALIDACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA:

Los deportistas de alto nivel o alto rendimiento en SURFING reconocidos por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas respectivamente, estarán exentos de realizar la prueba de acceso específica.

CONVALIDACIONES PERIODO DE PRÁCTICAS:

Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades; sea superior al doble del número de horas establecidas, en cada nivel, para el periodo de formación práctica

en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse; y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse; ; y se haya realizado, en su totalidad, antes FORMACIONES DEPORTIVAS DEL PERIODO TRANSITORIO **Orden ECD / 158 / 2014 de 5**

- a) La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad por el doble de horas (400 horas). En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.
- b) La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.
- c) En el caso del periodo de prácticas del nivel II, y siempre que se acredite formación, experiencia laboral o deportiva vinculada con el deporte escolar organizado y certificado por entidades locales, o Comunidades Autónomas, la duración mínima exigida será de 200 horas.

CARÁCTER CONDICIONAL DEL RECONOCIMIENTO DE LA TITULACION DEL CURSO ENSURF NIVEL 2

El curso de entrenadores/as presente se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio. La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Dirección General de Deportes de la CCAA y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales.

Se les comunica a todos los alumnos el carácter condicional del reconocimiento de las actividades de formación deportiva cursadas, dependiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente orden, así como la responsabilidad que asume la entidad promotora por el incumplimiento de las mismas.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la Federación Española de Surfing de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección General de Deportes podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la Federación Española de Surfing.

+ INFO

